

“No se violó nada”: Gobernador defiende pirotecnia del Grito pese a críticas en La Paz

Posted on 21 de septiembre de 2026 by Alan Flores Ramos



El gobernador pidió “comprensión” por las afectaciones a animales y defendió la continuidad de la tradición; desde enero de 2025, el Cabildo de La Paz anunció la prohibición de compraventa y uso de artificios pirotécnicos, con excepción de la pirotecnia fría

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- El gobernador Víctor Manuel Castro Cosío defendió el uso de pirotecnia durante la ceremonia del Grito de Independencia, realizada el pasado 15 de septiembre en la Plaza de la Reforma de La Paz y aseguró que con el espectáculo “no se violó nada” de leyes o reglamentos.

Cuestionado por las críticas que generó el uso de fuegos artificiales durante la ceremonia encabezada por el Gobierno del Estado, el mandatario sostuvo que se trata de “una tradición” y pidió comprensión ante los

señalamientos relacionados con las afectaciones que las detonaciones pueden ocasionar a animales.

“No, no, no se violó nada”, respondió Castro Cosío al ser interrogado en entrevista por Diario Humano, agregó que había declarado del tema desde el desfile cívico militar del 16 de septiembre y defendió la continuidad de la pirotecnia como parte de las celebraciones patrias.

El gobernador calificó su utilización como una “exigencia social”, aunque durante su respuesta reconoció la existencia de inconformidades relacionadas con los animales y señaló que el espectáculo tuvo una duración aproximada de “nueve minutos”.



Castro Cosío pidió comprensión a quienes cuestionaron las detonaciones y manifestó su posición a favor de que la tradición continúe en este tipo de celebraciones oficiales.

En La Paz, desde el **23 de enero de 2025**, el Ayuntamiento informó que el Cabildo aprobó por unanimidad prohibir la compraventa y el uso de artificios pirotécnicos en el municipio, con excepción de la denominada pirotecnia fría, que no produce explosiones ni efectos sonoros intensos.

El acuerdo municipal instruyó además a la Dirección Municipal de Protección Civil a abstenerse de entregar certificaciones de medidas de seguridad a personas físicas o morales que pretendieran realizar actividades relacionadas con la compraventa de este tipo de artículos. La medida fue argumentada por el Ayuntamiento como una acción para proteger a personas neurodivergentes y reducir afectaciones a animales.

La Gaceta Municipal correspondiente a enero de 2025 también estableció que no se autorizarían licencias de funcionamiento o permisos relacionados con la venta de artificios pirotécnicos y planteó solicitar al Congreso de Baja California Sur legislación estatal sobre la materia.

La regulación de los artificios pirotécnicos, no obstante, también comprende disposiciones federales. La Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) mantiene procedimientos para autorizar la compra, almacenamiento, venta y consumo de estos materiales bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento.

La documentación pública de Defensa establece que realizar actividades con material pirotécnico requiere las autorizaciones correspondientes. Para determinados permisos también se contemplan documentos relacionados con seguridad y ubicación emitidos por autoridades locales.

Hasta el cierre de esta edición no se cuenta con documentos que establezcan si el espectáculo realizado durante el Grito del 15 de septiembre tuvo un permiso específico, ni qué empresa estuvo encargada de la pirotecnia ni bajo qué autorización se efectuó.

La discusión sobre el uso de pirotecnia volvió a colocarse en la agenda pública después de las fiestas patrias, mientras el gobernador pide mantener la tradición y el Ayuntamiento de La Paz sostiene desde 2025 una política municipal restrictiva respecto a los artificios pirotécnicos sonoros.